

índice

LIBRO PRIMERO: Ordenamiento legal de la transmisión sucesoria 1

TITULO I: La adquisición por causa sucesoria 1

CAPITULO I: Nociones preliminares 3

I. Concepto de sucesión por causa de muerte 3

1. La sucesión como manera de transmitir la propiedad y otros derechos 3
2. Sucesión «mortis causa» a título universal y a título particular 4
 - 2.1. Sucesión «mortis causa» a título universal 4
 - 2.2. Sucesión «mortis causa» a título particular 6
3. La sucesión no constituye un acto traslativo de la propiedad y otros derechos 6

II. Fundamentos del derecho de suceder 7

1. Necesidad impuesta por la seguridad jurídica 7
2. Reconocimiento de la voluntad póstuma 8

III. Las leyes que ordenan la sucesión 9

1. Régimen legal del derecho de las sucesiones en el ordenamiento jurídico venezolano 9
2. Características de las normas que ordenan el régimen sucesorio 10
3. Ambito temporal de aplicación de las leyes sucesorias 11
4. Ambito espacial de aplicación de las leyes sucesorias 12

CAPITULO II: Apertura y deferimiento de la sucesión 15

I. Concepto de apertura de la sucesión 15**II. Elementos fácticos de la apertura de la sucesión 16**

1. Tiempo de la apertura 16

1.1. Determinación del momento de la muerte del «de cuius» 16

1.2. Declaración de ausencia y presunción de muerte 17

1.3. Presunción de conmorencia 18

2. Fórum «apertae successionis» 20

2.1. Determinación del domicilio del causante 20

2.2. Conflictos espaciales 21

2.3. Competencia territorial en materia sucesoria 21

III. Efectos de la apertura de la sucesión 23

1. Actualización de la vocación hereditaria 23

2. Determinación de la masa hereditaria 23

3. Surgimiento de las cargas impuestas a la herencia 24

IV. Vocación hereditaria y delación 24

1. La vocación hereditaria 24

2. La delación 25

2.1. Concepto 25

2.2. La delación como derecho subjetivo 25

(a) Transmisibilidad «mortis causa» de la delación 26

(b) La delación en los incapaces 27

(c) La delación en las personas jurídicas 27

2.3. Presupuestos subjetivos de la delación 29

(a) El llamado a suceder 29

(b) La capacidad para suceder 29

V. Formas de deferir la sucesión 29

1. Sucesión deferida por testamento 30

2. Sucesión deferida por la ley 30

**CAPITULO III: Aceptación y renuncia de la herencia:
La aceptación pura y simple 31**

I. De la apertura a la adquisición 31

1. La aceptación y la renuncia de la herencia 33
2. Caracteres de la aceptación y la repudiación 35
3. Término para ejercer la delación 37

II. Aceptación pura y simple «ultra vires hereditatis» 39**1. Formas de aceptación pura y simple 40**

- 1.1. Aceptación expresa 40
- 1.2. Aceptación tácita 41
- 1.3. Adquisición sin aceptación 42
 - (a) Posesión efectiva y material de los bienes hereditarios 43
 - (b) Sustracción u ocultamiento de los bienes de la herencia 44
 - (c) Renuncia perjudicial para los acreedores del sucesor 44

2. La validez de la aceptación 45

- 2.1. Aceptación viciada por la violencia 46
- 2.2. Aceptación viciada por el dolo 46
- 2.3. ¿Es válida la aceptación viciada por «error» del sucesor? 47
- 2.4. Exclusión de la lesión como causal rescisoria y los efectos de la aparición de un testamento desconocido 49
- 2.5. La incapacidad de obrar del aceptante 50

3. Efectos de la aceptación de un heredero aparente 50

- 3.1. Efectos respecto de la adquisición de los frutos 52
- 3.2. Efectos respecto de la enajenación a título oneroso de bienes de la herencia 52

CAPITULO IV: Repudiación de la herencia 55

I. Concepto y formalidad de la repudiación 55**II. Efectos de la repudiación 56**

1. Suspensión de la delación del sucesor 57
2. Efectos circunscritos a los límites de la delación 57
 - 2.1. El renunciante puede reclamar los legados instituidos a su favor 57

- 2.2. El renunciante no puede aceptar la herencia deferida a aquél cuya herencia renunció 57
- 2.3. El sucesor puede aceptar la herencia y renunciar la que hubiere sido deferida a su causante 58
- 2.4. El renunciante puede representar a la persona cuya sucesión renunció 58
- 2.5. No puede ser representado un «vocatus» que ha renunciado a la herencia 58

III. Carácter revocable de la renuncia 58

IV. La validez de la renuncia 59

1. Los vicios del consentimiento para la renuncia 60
2. Defectos en la formalidad de la renuncia 60
3. La incapacidad de obrar del renunciante 61

CAPITULO V: Aceptación a beneficio de inventario 63

I. Concepto 63

II. Efectos 64

1. Limitación de la responsabilidad del heredero 64
2. El patrimonio hereditario como patrimonio separado 66
 - 2.1. Doble titularidad patrimonial del heredero beneficiario 67
 - 2.2. Pago de créditos no litigiosos a favor del beneficiario 68
 - 2.3. Pago de las deudas del beneficiario a favor de la herencia 68
 - 2.4. Subrogación por el beneficiario de los derechos de los acreedores de la herencia 68
 - 2.5. Adjudicación al beneficiario en remate judicial de los bienes de la herencia 69
 - 2.6. Efectos de esta separación patrimonial respecto de la prescripción de los derechos y obligaciones personales del heredero frente a la herencia 69
 - 2.7. La fecha de los instrumentos privados emanados del causante 69
3. El patrimonio hereditario como un patrimonio en administración que puede ser liquidado 70
 - 3.1. Administración por la pluralidad de herederos beneficiarios 70
 - 3.2. Caso en el cual el causante hubiere designado albacea 70
 - 3.3. ¿Patrimonio en administración o patrimonio en liquidación? 71

III. Aceptación a beneficio de inventario «ex lege»	72
1. Las herencias deferidas a los incapaces	72
2. Las herencias deferidas a los establecimientos públicos	74
IV. Formalidades de la aceptación a beneficio de inventario	75
1. Declaración de aceptación bajo beneficio de inventario	75
2. Formación del inventario solemne	77
2.1. Caso en el cual el sucesor se encuentra en posesión real de la herencia	77
(a) ¿Qué debe entenderse por iniciación del inventario?	77
(b) ¿Qué ocurrirá si el inventario es instruido por un juez incompetente?	78
2.2. Caso en el cual el sucesor no está en posesión real de la herencia ni se ha mezclado en su administración	79
V. Pluralidad de herederos y aceptación a beneficio de inventario	80

CAPITULO VI: Intervención de los terceros en la aceptación

I. Adquisición «ex iure»	83
II. El «Ius Interpellatio»	84
III. Beneficio de separación de patrimonios	85
1. Concepto y naturaleza	85
2. Procedimiento y formalidades	88
2.1. Solicitud de la separación	88
(a) Legitimación de toda clase de acreedores	88
(b) Legitimación del heredero acreedor o legatario del causante	89
(c) Concurrencia con la aceptación a beneficio de inventario	89
(d) Improcedencia de la separación cuando el heredero es aceptado como deudor	89
(e) Beneficiarios de la separación	89
2.2. ¿Contra quiénes se pide el beneficio de separación?	90
2.3. Formalidades de la solicitud del beneficio de separación	90
2.4. Término para interponer la solicitud	91
2.5. Formación del inventario solemne	91

- 3. Efectos del beneficio de separación 92
 - 3.1. Derecho de preferencia de los acreedores hereditarios 93
 - 3.2. Derecho de persecución de los bienes relictos 93
 - (a) Respecto de los bienes muebles 93
 - (b) Respecto de los bienes inmuebles 93
 - 3.3. División de las deudas entre los herederos 94
 - 3.4. Efectos entre los acreedores del causante 95
 - 3.5. Efectos entre los acreedores del causante y los legatarios 96
 - 3.6. Los derechos de los acreedores del causante sobre los bienes propios de los herederos 96
- 4. Extinción y pérdida del beneficio de separación 97
 - 4.1. Aceptación del heredero como deudor 97
 - 4.2. Expiración del plazo para pedir el beneficio y cumplir las formalidades 97
 - 4.3. El pago de las deudas y la constitución de garantías como medio para impedir o hacer cesar la separación 98

TITULO II: La sucesión intestada 101

CAPITULO I: Concepto general y naturaleza de la sucesión intestada 101

I. Concepto 101

II. Fundamentos de la sucesión intestada 102

III. Supuestos de la sucesión intestada 103

- 1. Cuando no existe testamento 103
- 2. Cuando existe testamento, pero éste no dispone la totalidad del patrimonio 103
- 3. Cuando el testamento existente resulta ineficaz 103

IV. Categorías de sucesores legítimos 104

V. Primacía de la sucesión testamentaria sobre la intestada 105

CAPITULO II: Capacidad para suceder «ab intestato» 107

I. Principios generales 107

1. La capacidad para suceder «ab intestato» como presupuesto subjetivo de la delación 107
2. La capacidad para suceder «ab intestato» es la regla y la incapacidad jurídica es la excepción 108
3. La incapacidad para suceder «ab intestato» es de derecho estricto 108

II. Incapaces para suceder «ab intestato» 108

1. Incapacidad del «concepturus» 108
 - 1.1. Aplicación de las presunciones legales 109
 - 1.2. Implicaciones en la materia sucesoria de las formas artificiales de fertilización 110
2. Incapacidad de las personas jurídicas 111
3. Incapacidad por indignidad 111
 - 3.1. Concepto de indignidad 112
 - 3.2. Causas de indignidad 112
 - (a) Primera causal: La comisión voluntaria de un delito que merezca pena de prisión por más de seis meses, contra el causante, su cónyuge, descendiente, ascendiente o hermano 112
 - (b) Segunda causal: El adulterio, declarado en juicio, con el cónyuge de la persona de cuya sucesión se trata 113
 - (c) Tercera causal: El incumplimiento de la obligación alimentaria entre parientes 114
 - 3.3. Declaratoria de la indignidad 115
 - 3.4. Efectos de la indignidad 116
 - (a) La indignidad produce en el llamado una incapacidad jurídica sucesoria relativa 117
 - (b) La indignidad da lugar a una incapacidad restringida subjetivamente a la persona del indigno 117
 - (c) La indignidad da lugar a una resolución retroactiva del título de sucesor 118
 - 3.5. Rehabilitación del indigno 119
 - (a) El perdón de las faltas criminales no juzgadas 120
 - (b) Formalidades de la rehabilitación 120
4. Incapacidad respecto del hijo reconocido póstumamente 121

CAPITULO III: La representación sucesoria 123

I. Justificación y concepto 123

1. Justificación de la representación sucesoria 123
2. Conceptualización legal de la representación 125

II. Admisibilidad y efectos de la representación 126

1. La representación en la sucesión de los hijos y otros descendiente (art. 815 C.C.) 126
2. La representación en la sucesión de los hermanos (art. 817 C.C.) 128
3. Inadmisibilidad de la representación en la sucesión de los ascendientes (art. 816 C.C.) 129
4. Inadmisibilidad de la representación en la sucesión de otros colaterales 131

III. Supuestos de la representación 131

1. Decaimiento del llamado directo 131
 - 1.1. Fallecimiento del representado 131
 - 1.2. Ausencia del llamado directamente 132
 - 1.3. Incapacidad del «vocatus» directo 132
 - 1.4. No hay representación del heredero que repudia la herencia 133
2. Aptitud jurídica del representante 134

CAPITULO IV: Llamamiento legal a la sucesión 135

I. Elementos de la transmisión sucesoria 135

1. El orden 136
2. La línea 136
3. El grado 137

II. Orden excluyente de llamamientos 137

1. Primer llamamiento (arts. 822 y 824 C.C.) 137
 - 1.1. Llamado a los descendientes (en concurrencia con el cónyuge supérstite) 137
 - 1.2. Llamado al cónyuge (en concurrencia con descendientes del causante) 141
2. Segundo llamamiento (art. 825 C.C.) 143
 - 2.1. Llamado a los ascendientes y al cónyuge 143
 - 2.2. Llamado al ascendiente o ascendientes 144

2.3. Llamado al cónyuge y hermanos y/o sobrinos 145

2.4. Llamado exclusivo al cónyuge 146

2.5. Llamado exclusivo a los hermanos y/o sobrinos 147

3. Tercero y último llamamiento (art. 825, últ. parr., C.C.) 148

III. La sucesión del Estado 148

IV. Ambito temporal de aplicación 149